



Abierto el plazo  
de solicitudes

# Cátedra AECA Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría

CAPÍTULO ESPAÑOL

CAPÍTULO IBEROAMERICANO

5ª Edición · Convocatoria años 2018-2019

De acuerdo con la finalidad expresada en el artículo 4º de sus Estatutos, la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) promueve la creación de la Cátedra AECA Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría con el propósito de potenciar el desarrollo científico de dichas materias y fomentar los contactos e intercambios de conocimientos entre expertos del ámbito académico-docente y profesional-empresarial, tanto a nivel nacional como internacional.

En el año 2012, con el fin de internacionalizar la convocatoria y mejorar la difusión y repercusión de las actividades y resultados de la Cátedra, la Junta Directiva de la Asociación decide crear dos Capítulos para esta:

## CAPÍTULO ESPAÑOL

## CAPÍTULO IBEROAMERICANO

Para cubrir la Cátedra se establece la convocatoria de un concurso con arreglo a las siguientes bases:

## Bases de la convocatoria

### 1. Aspirantes

Podrán concurrir a la obtención de la Cátedra profesores universitarios españoles, que optarán a la **Cátedra Capítulo Español**, y profesores universitarios de cualquier país iberoamericano y de Portugal, que optarán a la **Cátedra Capítulo Iberoamericano**.

### 2. Proyecto de investigación y actividades

Los candidatos a la Cátedra deberán presentar el correspondiente proyecto que contemple las diversas actividades a realizar durante el periodo establecido. Entre los aspectos básicos del proyecto deberán encontrarse los siguientes:

- Capítulo de la Cátedra al que concursan.
- Proyecto de investigación.
- Organización de seminarios y conferencias, con un mínimo de dos actos públicos a celebrar, uno cada año de Cátedra.
- Docencia en el ámbito estudiantil.
- Docencia de índole profesional.
- Profesores invitados nacionales e internacionales.
- Equipo de investigación vinculado al proyecto.
- Difusión de la actividad realizada, en la que se contemplará la creación y mantenimiento permanente de una web para la Cátedra, que deberá quedar enlazada de forma indefinida, con todos sus contenidos, a la web de AECA.

### 3. Presupuesto

El proyecto irá acompañado de un presupuesto desglosado por capítulos relativos a las actividades propuestas, mencionando los medios materiales y humanos de que se disponen para llevar adelante el programa propuesto. El candidato no podrá incluir en el presupuesto partida alguna relativa a retribución personal o del equipo de investigación a su cargo. El importe destinado a los gastos de desplazamientos de ponentes invitados se indicará de forma explícita en una partida del presupuesto.

#### 4. Requisitos formales y plazos de presentación

Los candidatos deberán enviar a [catedra@aeca.es](mailto:catedra@aeca.es), 'Convocatoria 5ª edición Cátedra AECA Carlos Cubillo', antes del 20 de diciembre de 2017, los siguientes datos:

- 1) Proyecto de investigación y actividades.
- 2) Presupuesto detallado.
- 3) *Curriculum vitae* del candidato y de los integrantes del equipo de investigación vinculado.
- 4) Carta de conformidad de la Universidad de destino, comprometiéndose a acoger la Cátedra y sus actividades, de acuerdo con las bases de esta convocatoria, y el Convenio de Colaboración correspondiente.

Desde la Secretaría de AECA se cursará el pertinente acuse de recibo.

#### 5. Seguimiento

Cada semestre se presentarán los resultados científicos del periodo, así como las actividades realizadas en el ámbito de la comunicación y visibilidad. Al término del primer año y al concluir el proyecto se presentarán sendas memorias en las que se resumirán las actividades desarrolladas y el detalle de la aplicación de los fondos recibidos. En particular, en la memoria final se incluirán las conclusiones científicas de la Cátedra susceptibles de ser publicadas por AECA, así como los enlaces a todos los recursos generados por el proyecto: conferencias, comunicaciones, materiales docentes, eventos, etc. Todo ello será evaluado por el Comité de Selección y Seguimiento.

#### 6. Duración

El plazo de dotación para la Cátedra es de dos años (2018-2019), si bien la renovación del segundo requiere la evaluación positiva por parte del Comité de Selección y Seguimiento de los resultados y de las actividades desarrolladas durante el primero.

No se contempla la posibilidad de renovación o aplazamiento más allá de este periodo. El titular correspondiente podrá volver a concursar una vez transcurridas 5 ediciones desde la obtención de la Cátedra.

#### 7. Adscripción de la Cátedra

La Cátedra se adscribirá a la Universidad en la que el profesor con el proyecto seleccionado desempeñe su actividad, estableciendo AECA y dicha Universidad el pertinente acuerdo de colaboración.

El profesor con el proyecto seleccionado será el titular de la Cátedra AECA Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría, Capítulo Español o Capítulo Iberoamericano, utilizando dicha denominación junto con su título de profesor universitario del área de conocimiento correspondiente, en todas las actividades susceptibles de ser reseñadas en las memorias de la Cátedra con el fin de dar a esta una visibilidad adecuada.

#### 8. Divulgación

La divulgación de la Convocatoria se realizará a través de los canales de comunicación de AECA y de las personas o grupos que la Junta Directiva estime conveniente para conseguir el mayor número de candidatos de calidad posibles.

#### 9. Patrocinios y colaboraciones

AECA podrá proponer el patrocinio o colaboración de la Cátedra a otras entidades interesadas en participar en la presente convocatoria.

#### 10. Dotación económica

La dotación económica para la Cátedra es de 12.000 euros al año, 6.000 para cada Capítulo.

Dichos fondos serán empleados durante el plazo de dos años de dotación de la Cátedra, estrictamente. Excedido este plazo los fondos provisionados no aplicados revertirán a la Asociación.

#### 11. Comité de Selección y Seguimiento y fallo

La selección de proyectos y seguimiento de resultados de la Cátedra será confiada a un Comité de Selección y Seguimiento designado por la Junta Directiva de AECA. La decisión de este Comité se hará pública antes del 20 de enero de 2018 y será inapelable, pudiendo declarar desierta la convocatoria si así lo estimara oportuno.

# Investigación de vanguardia en gestión empresarial

## Qué es AECA

Fundada en 1979, AECA es una entidad no lucrativa, de carácter privado, **declarada de utilidad pública**. Es la única institución profesional española emisora de Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptados y de pronunciamientos y estudios sobre buenas prácticas en gestión empresarial.

Su objetivo principal es el desarrollo científico de las Ciencias Empresariales aplicado a la mejora de las técnicas de gestión empresarial, procurando herramientas útiles y avanzadas para el desempeño profesional.

## Áreas de investigación

- ▶ Principios y Normas de Contabilidad
- ▶ Valoración y Financiación
- ▶ Organización y Sistemas
- ▶ Contabilidad de Gestión
- ▶ Historia de la Contabilidad
- ▶ Sector Público
- ▶ Nuevas Tecnologías
- ▶ Responsabilidad Social Corporativa
- ▶ Cooperativas
- ▶ Entidades Sin Fines de Lucro
- ▶ Sector Turístico

## Qué ofrece a sus miembros

La Asociación realiza un **amplio conjunto de actividades**, desarrolladas dentro de las siguientes áreas:

- ▶ Investigación
- ▶ Publicaciones
- ▶ Congresos y Encuentros
- ▶ Conferencias y Jornadas
- ▶ Práctica profesional
- ▶ Formación
- ▶ Premios y Becas
- ▶ Portales y Web 2.0
- ▶ Newsletters



VISÍTANOS EN:

